**Recolección de datos**

**Unidad 4**

# **Diapositiva 1.**

Curso Virtual de la vigilancia epidemiológica de las Intoxicaciones agudas por sustancias químicas

**Notificación al Sivigila**

# **Diapositiva 2. Resultados de aprendizaje**

Al finalizar esta, el estudiante estará en la capacidad de:

* Describir los métodos básicos de recolección de datos y su ingreso al sistema de vigilancia
* Describir las limitaciones de los sistemas de información y las formas de mejorar la presentación de informes

# **Diapositiva 3. Cómo notificar al Sivigila, Colombia**

# Para la notificación de casos al Sivigila, es importante conocer y revisar el protocolo correspondiente a cada evento de interés en salud pública; tener claridad sobre cual es la definición de caso; identificar si el caso cumple con los criterios de clasificación establecida, en el caso de intoxicaciones agudas por sustancias químicas: de caso probable o confirmado; si cumple con la definición: diligenciar la correspondiente ficha de notificación e ingresar los datos al Sivigila.

# **Diapositiva 4. Forma de ingreso y reportes al Sivigila**

La notificación es el proceso por medio del cual se informa de manera oficial el conjunto de eventos considerados de importancia para la salud de la comunidad como son enfermedades, discapacidad, muerte, factores de riesgo, etc.

En el Sivigila, los eventos bajo vigilancia pueden ser ingresados de forma individual o colectiva, esto depende de lo contemplado en los protocolos específicos de vigilancia para cada evento. Para las intoxicaciones agudas por sustancias químicas solo aplica la notificación individual.

Los reportes que generan los diferentes niveles pueden ser de forma inmediata para las enfermedades de alto riesgo de transmisión o que son consideradas de alto riesgo a nivel nacional o internacional y que por su impacto deben darse a conocer de manera inmediata; o pueden ser de forma semanal para las otras enfermedades/eventos.

Las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en general son de notificación semanal, sin embargo se consideran las siguientes excepciones: inmediata: cuando se trata de situaciones de brote; y superinmediata: cuando se trata de alertas epidemiológicas, es decir: licor adulterado con metanol y fósforo blanco asociado a artefactos pirotécnicos.

# **Diapositiva 5. Ficha de notificación**

## 

## Las fichas de notificación son los registros utilizados para recolectar de manera estandarizada la información mínima de los casos de eventos de interés en salud pública. Contienen la información a ser ingresada en la herramienta del sistema de información, es decir en el aplicativo Sivigila.

## La ficha tiene dos secciones:

## • Datos Básicos: se registran la información y datos personales del paciente, del departamento, UPGD, diagnóstico, entre otros datos. Es común para todos los eventos.

## • Datos complementarios: se registran los datos específicos del evento de interés en Salud Pública. Este registro cambia según el tipo de evento. Para intoxicaciones por sustancias químicas, incluye datos relacionados con la exposición, datos de laboratorio, entre otros.

## **Diapositiva 6. Ficha de notificación datos básicos**

## La primera sección de la ficha de datos básicos corresponde a la información general: datos de la UPGD que notifica el caso, el nombre y código del evento de interés en salud pública y la fecha de notificación.

La segunda sección corresponde a la identificación del paciente. Estos datos deben ser diligenciados cuidadosamente, verificar el tipo y el número del documento de identificación, así como los nombres y apellidos del paciente. La fecha de nacimiento del paciente idealmente debe verificarse en el documento de identificación, al diligenciar la unidad de medida de la edad debe verificarse que sea la que realmente corresponde al paciente, principalmente cuando son menores a años, por ejemplo meses o días. Es importante tener en cuenta que al diligenciar las variables correspondientes a país, departamento y municipio de procedencia se hace referencia a los datos geográficos del sitio en donde ocurrió el evento, no de donde procede el paciente.

Otras variables de interés es este apartado y que dan cuenta de la calidad de registro son: sexo, tipo de régimen en salud, pertenencia étnica y grupos poblacionales especiales.

## **Diapositiva 7. Ficha de notificación datos básicos**

La tercera sección corresponde a la notificación. En esta se diligencian datos relacionados con la fuente de la cual proviene la información del caso, si se trata de notificación rutinaria, búsqueda activa institucional, entre otras. En esta sección se destacan las variables: fecha de consulta, fecha de inicio de síntomas, fecha de hospitalización y fecha de defunción (estas dos últimas cuando apliquen); es esperable que en esta sección exista coherencia entre las mismas, por ejemplo: la fecha de consulta no podría ser anterior a la fecha de inicio de síntomas.

Otras variables de interés y que dan cuenta de la calidad del registro son las que están relacionadas con la residencia del paciente y la condición final, en caso que se diligencie que se trata de condición final muerto, idealmente se debe incluir el número de certificado de defunción y causa básica de muerte. Para el evento intoxicaciones agudas por sustancias químicas solo aplican las condiciones finales vivo y muerto, no la condición no sabe, no responde.

## **Diapositiva 8. Ficha de notificación datos complementarios**

La quinta sección corresponde a datos de la exposición. En primer lugar se encuentran las opciones correspondientes al grupo de sustancia química: medicamentos, plaguicidas, metanol, metales, solventes, otras sustancias químicas, gases y sustancias psicoactivas; es preciso que se señale la opción correcta de acuerdo con la clasificación original de la sustancia química implicada, evitando errores que podrían presentarse al clasificar la sustancia de acuerdo con su uso, por ejemplo: las benzodiacepinas son medicamentos empleados para diferentes condiciones a nivel neurológico, sin embargo existen sujetos que los emplean con fines psicoactivos, para este caso no cabe duda que se debe notificar como medicamento.

Posteriormente se encuentra el nombre del producto: en caso de tener la posibilidad de contar con envases, etiquetas u otros elementos que den cuenta del nombre de la sustancia notificarlo como aparece allí, de lo contrario registrar el nombre informado por el paciente o sus acompañantes.

Luego se encuentran las variables relacionadas con el tipo de exposición: si fue de tipo ocupacional (ocurrida en el trabajo), accidental (sin ninguna intención), suicidio consumado (cuando es autoinflingida y la condición final es muerto), posible acto homicida (cuando la sustancia química fue administrada por otra persona para causar la muerte, recordar que homicida no es lo mismo que suicida), posible acto delictivo (cuando la sustancia química fue administrada por otra persona para someter su voluntad y poder cometer actos delictivos como robos), intencional psicoactiva (uso intencional con fines recreativos), automedicación (cuando se presentan sobredosis de medicamentos autoadministrados con fines terapéuticos) y desconocido.

A continuación se encuentran las variables relacionadas con el lugar donde ocurrió la intoxicación: hogar, establecimiento educativo, lugar de trabajo, entre otros. Se encuentra la vía de exposición, es decir, cómo ingresó el tóxico al cuerpo: vía oral, respiratoria, entre otras. También se encuentran las variables de fecha y hora de la exposición, las cuales también deben guardar concordancia con las fechas diligenciadas en la ficha de datos básicos.

## **Diapositiva 9. Ficha de notificación datos complementarios**

La sexta sección corresponde a otros datos. En esta se amplía información relacionada con las características del caso, como son: escolaridad, afiliación a ARL y estado civil.

En la séptima sección se diligencian las variables de seguimiento: si el caso hace parte de un brote, de ser así: número de casos implicados y fecha de investigación del brote. También se indaga si el caso corresponde a una situación de alerta.

Finalmente, en la octava sección correspondiente a datos de laboratorio se incluye información como si se tomaron muestras de toxicología, el tipo de muestra, el nombre de la prueba toxicológica y el resultado.

**Diapositiva 10. Papel de laboratorio**

La confirmación por laboratorio es un componente fundamental, pero con mucha frecuencia no está disponible. La confirmación por laboratorio es esencial para:

Establecer con precisión el diagnóstico de la intoxicación de un paciente, idealmente debe usarse siempre que esté disponible

Es obligatoria cuando se trata de un caso probable de intoxicación por licor adulterado con metanol y se recomienda en los casos de intoxicación por fósforo blanco

Confirmar la causa ante situaciones de brote.

**Diapositiva 11. Limitaciones de los sistemas de información**

Entre las deficiencias de la vigilancia de los diferentes eventos de interés en salud pública se encuentran aspectos como: Subregistro o notificación incompleta, falta de representatividad de los casos notificados, falta de oportunidad, y uso inconsistente de las definiciones de casos.

¿Cuáles podrían ser algunas de las razones de la falta de notificación?

Podrían incluirse situaciones como: desconocimiento de los requisitos de notificación, actitud negativa con respecto a la notificación, Falta de organización en el tiempo

¿Cuáles podrían ser las consecuencias de la falta de notificación?

El subregistro puede generar ideas imprecisas de la carga de morbilidad, decisiones no apropiadas debido a la falta de información o información no representativa, algunas situaciones de brote pueden pasar inadvertidas.

**Diapositiva 12. Como mejorar la notificación**

Es importante mejorar el nivel de conocimiento de todos aquellos que tengan responsabilidades de notificación, mediante la revisión de protocolos y lineamientos, esto incluye conocer la lista de eventos de interés en salud pública y sus correspondientes definiciones de caso.

De ser posible, deben encontrarse maneras de reducir la carga de la notificación mediante la simplificación de la notificación, así como uso de mejoras informáticas.

Se debe realizar seguimiento y evaluación continuos a través de la revisión constante de la información, las visitas a las UPGD y la realización de auditorías de calidad de los datos.

Proporcionar informes periódicos de retroalimentación, que den cuenta de la revisión de los posibles hallazgos evidenciados en las actividades de seguimiento

.